

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de MNCARG C.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal, que me hizo la Junta General de accionistas de MNCARG C.A. y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado del 31 de diciembre del 2017.

Me obtengo de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgaré necesario revisar. Al mismo, he revisado el balance general de MNCARG C.A. al 31 de diciembre del 2017 y su correspondiente estado de resultados, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de accionistas como también del Directorio durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.

2. He revisado los libros de acta de Junta General, expediente de las Juntas Generales, libro de Accionistas y acciones, los libros que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

3. El sistema de control interno contable de MNCARG C.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son poseer a los administradores de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de los administradores.

4. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

León Roldán Orellana
Contador Público
Informe de Contabilidad

Año Terminado Diciembre 31, 2017

5.- La compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos.

6.- En mi opinión, basada en mi análisis los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MINICARGO S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


Luis Roldán Orellana
Reg. MAC-27.211
CONTADOR PRINCIPAL

Morón, 2018